



FECHA: 5.03.04

ASUNTO:

RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LIBERACIÓN VOLUNTARIA DE MAÍZ MODIFICADO GENÉTICAMENTE CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:
NOTIFICACIÓN B/ES/04/09

DESTINATARIO:

Sr. D. Delfi Biosca Medina
Syngenta Seeds S.A.
C/ Balmes, 117
08008 - BARCELONA

VISTO el expediente de solicitud de autorización de liberación voluntaria, con fines de investigación y desarrollo, de plantas de maíz (línea Bt-11) resistentes a insectos, presentado por Syngenta Seeds S.A., con fecha 12.01.04, y con el objeto de realizar ensayos de campo para el examen técnico del registro de variedades comerciales de maíz.

CONSIDERANDO que la normativa aplicable al presente expediente está contenida en la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y en el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, de desarrollo de dicha Ley.

CONSIDERANDO que la Comisión Nacional de Bioseguridad, en la reunión celebrada el día 27.01.04, ha informado que, en el estado actual de conocimiento y en las condiciones de uso previstas, los ensayos solicitados no presentan riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

VISTOS los preceptos y disposiciones legales citados y demás normas de general y pertinente aplicación, el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente previsto en la Ley 9/2003, que actúa como Autoridad Competente, resuelve **AUTORIZAR** la liberación voluntaria, con fines de investigación y desarrollo, de este maíz modificado genéticamente, bajo las siguientes condiciones:

- Se deberán seguir las observaciones que figuran en la evaluación del riesgo que se adjunta.
- Se deberá remitir a este Centro Directivo informes periódicos de seguimiento de los ensayos.

Contra esta Resolución, al no agotar la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES, ante este Ministerio, según lo preceptuado en los artículos 114 y siguientes de la vigente Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.


Fdo: Germán Glaría Galcerán
Presidente del Órgano Colegiado

CORREO ELECTRONICO

ana.fresno@sgiapr.mma.es



PLAZA DE SAN JUAN DE LA
CRUZ, S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 60.67
FAX.: 91 597.59.31